



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No.038  
(FEBRERO 17 DE 2016)

## “POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2016.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2016, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2015 más la inflación causada del mismo periodo.
- D.- Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2015 se tomara la base en \$410.205 más la inflación del año 2015 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$438.205 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: : Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2016.
- J. Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias al Honorable Concejal, realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2016.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias al Honorable Concejal: **JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía, número 91.527.600 expedida en Bucaramanga, según registro de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2016.

s:

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	16
<b>TOTAL:</b> <b>SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS</b>		<b>16 SESIONES</b>





# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No.038  
(FEBRERO 17 DE 2016)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Honorable Concejal **JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA, NO ASISTIÓ** a la Sesión Plenaria Ordinaria el día Quince (15) de febrero de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
Presidente del Concejo Municipal


  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
Segundo Vicepresidente

  
**CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ**  
Secretario General

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Proyectó: Leonor Lázaro V.

  
78.02.16  
750. A.M.